



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67**PINTO**

LICENCIAS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, se hace público que por “Asistencia Técnica Vending, Sociedad Limitada”, se ha solicitado informe de evaluación ambiental para la actividad de reparación de máquinas vending en la calle Artes Gráficas, número 1-B, de esta localidad.

Lo que se hace saber para el general conocimiento y a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, puedan consultar el proyecto técnico y presentar las alegaciones pertinentes. El presente anuncio sirve, asimismo, de notificación a vecinos colindantes de la actividad de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Pinto, a 13 de septiembre de 2011.—El concejal-delegado de Ordenación del Territorio, Julio López Madera.

(02/8.480/11)